LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2010

"PARA LA ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y OTROS"

ADDENDA Nº 1

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051 inciso "b", el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Addenda, a fin de realizar las siguientes aclaraciones:

ACLARACIONES:

UNIFORME PARA CABALLERO

Las camisas para caballero deberá ir bordado con el logo de la DINAC en el lado izquierdo, medida 5cm de ancho y 2cm de alto.

Jineta: bordado, medida 10cm de ancho x 9.5 cm de alto.

Banderita sin escudo: bordado, medida 5cm de ancho x 3 cm de alto.

Remeras tipo polo deberá ir bordado con el logo de la DINAC en el lado izquierdo, medida 5cm de ancho y 2cm de alto.

Pantalón para caballero deberá ir bordado con el logo de la DINAC en el lado izquierdo, medida 5cm de ancho y 2cm de alto.

Remera blanco de algodón deberá ir bordado con el logo de la DINAC en el lado izquierdo, medida 5cm de ancho y 2cm de alto.

UNIFORME PARA DAMAS

Las camisas para dama deberá ir bordado con el logo de la DINAC en el lado izquierdo, medida 3cm de ancho x 1.8cm de alto.

Jineta: bordado, medida 10cm de ancho x 9.5 cm de alto.

Banderita sin escudo: bordado, medida 5cm de ancho x 3 cm de alto.

Pantalón para caballero deberá ir bordado con el logo de la DINAC en el lado izquierdo, medida 5cm de ancho y 2cm de alto.

UNIFORMES VARIOS

Campera impermeable con logo DINAC serigrafiado la parte trasera medida 16cm de ancho x 10.6 de alto.

Piloto impermeable con logo DINAC serigrafiado la parte trasera medida 16cm de ancho x 10.6 de alto.

Almohadas: de material esponja y medida 40cm x 30cm, como mínimo.

Fundas: de algodón, medida 45cm x 35cm, como mínimo.

Campera de vuelo: material impermeable, modelo para vuelo.

Campera y pantalón ingnifuga, se deben hacerse de acuerdo a las normas internacionales de seguridad.

Impermeable en tejido ignifugo se deben hacerse de acuerdo a las normas internacionales de seguridad.